

LAS PLUSVALÍAS DE LOS MAYORES DE 65 AÑOS PODRÁN NO PAGAR IMPUESTOS

Hasta ahora, cuando se vendía un inmueble o acciones, parte de la ganancia que se obtenía quedaba eliminada por unas correcciones que se hacían a través de los llamados coeficientes de abatimiento. Sin embargo, la reciente reforma fiscal elimina estas correcciones, con lo que los impuestos de la venta de un inmueble a partir de 2015 pueden ser cuatro o cinco veces más caros que hacerlo en 2014. Siendo el efecto de esta medida más costosa especialmente en aquellos bienes adquiridos antes de 1994.

Por ejemplo una vivienda adquirida en 1978 por 2 millones de pesetas vendida en 2015 por 200.000 euros pagará en impuestos de más de 30.000 euros que si se vende en 2014.

Para contrarrestar esta situación, hoy día el vendedor puede acogerse a la exención por reinversión, a cambio de comprometerse a reinvertir en otro inmueble, y en el caso de los mayores de 65 años cuando lo que venden es su vivienda habitual, quedan exentos de tributar en IRPF.

La nueva reforma fiscal, ha traído una novedad muy importante para las plusvalías de los mayores de 65 años por la venta de inmuebles diferentes a su vivienda habitual, consistente, en que esta plusvalía quede totalmente exenta a cambio de depositar esta cantidad en una aseguradora y constituir una renta vitalicia con la que puedan recibir mensualmente una cantidad de dinero hasta el momento del fallecimiento.

Y es que vemos como año tras año la hucha de las pensiones se reduce y nos llegan continuas voces sobre crear ahorro en la etapa de la juventud para poder complementar futuras pensiones que serán con toda certeza más pequeñas que las actuales y que nos permitan tener unos ingresos decentes en la etapa de la jubilación.

Como siempre le recordamos que planificar es ahorrar en impuestos por lo que no dude en ponerse en manos de un profesional y déjese asesorar.

www.asesoriafranciscoureana.com